



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Félix Arteta y Jáuregui, Jefe de Sección de este Ministerio, al capitán de Ingenieros D. Enrique del Castillo y Miguel, destinado actualmente en el regimiento de Telégrafos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Sección de Estado Mayor y Campaña

##### VOLUNTARIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del General en Jefe del Ejército de España en Africa de 25 de noviembre próximo pasado, consultando la interpretación que deba darse al art. 2.º del real decreto de 18 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 238), para la admisión como voluntario con premio del soldado del batallón Cazadores de las Navas, Sebastián Monteagudo Díaz, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver quede entendido que la modificación que dicho artículo establece respecto al de igual número del real decreto de 10 de julio del mismo año (D. O. núm. 151), se refiere únicamente á los soldados procedentes de reclutamiento forzoso á quienes corresponda licenciarse por haber cumplido en Africa los tres años de servicio activo en filas, pero no á los que cumplan su compromiso como voluntarios, los cuales para contraerlo por nuevo período, lo harán en las condiciones y con los beneficios que señala el art. 4.º del real decreto últimamente citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor...

#### Sección de Infantería

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Infantería (E. R.) D. Federico Santander Fernández, del cuadro de Larache, y D. Vicente González Moyano, del regimiento de Vergara núm. 57, cambien, respectivamente, de destino, con arreglo á lo que preceptúa el art. 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. número 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Larache é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Infantería D. Carlos Cabrerizo Romero, del regimiento de León núm. 38, y D. Fernando Gómez Ayán, del de Andalucía núm. 52, pasen destinados á los regimientos de Tenerife núm. 64 y Las Palmas núm. 66, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Canarias é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Valentín Martín Aguado, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Lérida núm. 30, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha ser-

vide concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Paula Pedrol y Gés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1915.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Julio Suárez López-Fando, con destino en el regimiento Infantería de Burgos núm. 36, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Blanca Suárez Alvarez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1915.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

#### PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de julio último, promovida por el suboficial del regimiento Infantería de Valencia núm. 23, D. Manuel Moriones Irigoyen, en súplica de que se le rectifique la fecha de clasificación de reenganche, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por estar clasificado en el tercer período de reenganche desde la fecha que le corresponde, con arreglo á la real orden de 30 de mayo de 1913 (D. O. número 117) y á la de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 235).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de agosto último, promovida por el músico de primera del regimiento Infantería de Asia núm. 55, Eleuterio Alou Massanas, en súplica de que se rectifique su clasificación de reenganche, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, porque habiendo sido licenciado perdió la antigüedad en el empleo, con arreglo á la real orden de 15 de mayo de 1912 (C. L. núm. 91), y aunque le es de abono el tiempo servido anteriormente, no reunió las dos condiciones de empleo y tiempo de servicio que exige el art. 4.º de la ley de 15 de julio de 1912, como ineludibles para ingresar en el primer período de reenganche, hasta el día 13 de octubre de 1906, que volvió á filas, desde cuya fecha se le clasificó con arreglo á la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 235).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Ingenieros

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente de Ingenieros (E. R.) D. Valentín Ortíz López, afecto al tercer Depósito de reserva, en situación de reserva, pase destinado al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente de Ingenieros (E. R.) del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, don Antonio Sánchez Burgos, pase destinado al primer regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señores Capitán general de la sexta región, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el expediente de subasta de materiales para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca, que remitió V. E. á este Ministerio con escrito de 22 de noviembre próximo pasado, del cual resulta que han quedado desiertas, por falta de licitadores, las dos subastas celebradas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo dispuesto en el caso segundo del art. 56 de la ley de contabilidad de 1.º de julio de 1911, ha tenido á bien autorizar á la expresada Comandancia para adquirir, por gestión directa, durante un año y tres meses más, si así conviene á los intereses del servicio, los referidos materiales, á iguales precios ó inferiores y con las mismas condiciones que han regido en las subastas celebradas sin resultado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Excmo. Sr.:** Examinado el proyecto de reforma y reparación de los polvorines de Jaca, que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 11 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto importante 11.982 pesetas, después de modificado en sus partidas 115 á 118, sea cargo á la dotación de los Servicios de Ingenieros, declarando las obras comprendidas en el grupo C de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con tres meses de duración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUBASTAS

**Excmo. Sr.:** En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 26 de noviembre próximo pasado, relativo á la necesidad de subastar la adquisición de los materiales necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Burgos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre, tenga carácter local.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Seccion de Intendencia

#### INDEMNIZACIONES

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Julio de la Peña Cussi y concluye con D. Saturnino Artamendi Muniz, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1915.

ECHAQUI

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mea	Año	
<b>MES DE JULIO DE 1915</b>													
Com.ª Art.ª Ferrol....	Capitán....	D. Julio de la Peña Cussi....	10 y 11	Ferrol...	Trubia.....	Comisión indemnizable del servicio por real orden de 10 julio.....	30	julio..	1915	31	julio..	1915	2
Idem .....	Otro .....	» Víctor Landesa Domenech .....	10 y 11	Idem. ...	Granada.....	Idem.....	28	idem .	1915	31	idem .	1915	4
<b>MES DE AGOSTO DE 1915</b>													
Com.ª Art.ª Ferrol....	Capitán....	D. Julio de la Peña Cussi.....	11 y 11	Ferrol...	Trubia.....	Comisión indemnizable del servicio por real orden 10 de julio.....	1	agosto	1915	31	agosto	1915	31
Idem .....	Otro .....	» Víctor Landesa Domenech. ....	10 y 11	Idem. ...	Granada.....	Idem.....	1	idem .	1915	31	idem .	1915	31
Zona reclut.º y reserva Betanzos, 51.....	Otro .....	» Manuel Fernández Puga....	10 y 11	Betanzos.	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	2	idem .	1915	2	idem .	1915	1
Idem .....	»	El mismo.....	24	Idem .....	Ferrol.....	Conducir caudales.....	3	idem .	1915	3	idem .	1915	1
Idem .....	»	El mismo .....	10 y 11	Idem ....	Coruña.....	Cobrar libramientos .....	31	idem .	1915	31	idem .	1915	1
<b>MES DE SEPTIEMBRE DE 1915</b>													
Reg. Inf.ª Murcia, 37...	Capitán....	D. Julio Crespo Colomer .....	10 y 11	Vigo ....	Madrid .....	Asistir á exámenes para ingreso en Intervención militar.....	9	sebre.	1915	21	sebre.	1915	13
Idem Id. Isabel la Católica, 54.....	Médico 2.º ..	» Domingo García Doctor....	10 y 11	Coruña ..	Lugo.....	Asistir á observación de útiles condicionales....	26	idem .	1915	30	idem .	1915	5
Com.ª Art.ª Ferrol....	Capitán....	» Julio de la Peña Cussi.....	10 y 11	Ferrol...	Trubia.....	Comisión indemnizable del servicio por real orden 10 de julio.....	1	idem .	1915	30	idem .	1915	30
Idem .....	Otro .....	» Víctor Landesa Domenech. ....	10 y 11	Idem ....	Granada.....	Idem.....	1	idem .	1915	30	idem .	1915	30
Idem .....	1.º teniente.	» José Reina Martínez.....	10 y 11	Idem ....	Coruña.....	Cobro libramientos.....	30	idem .	1915	30	idem .	1915	1
<b>MES DE OCTUBRE DE 1915</b>													
Reg. Inf.ª Zaragoza, 12.	1.º teniente.	D. José de la Mota Porto.....	10 y 11	Santiago.	Coruña.....	Cobro libramientos.....	1	ocbre.	1915	2	ocbre.	1915	2
Idem .....	Otro .....	El mismo.....	24	Idem ....	Tuy.....	Conducir caudales.....	4	idem .	1915	4	idem .	1915	1
Idem .....	Armero....	D. Alejandro Martínez.....	16	Idem ....	Idem.....	Revisar armamento.....	26	idem .	1915	28	idem .	1915	3
Idem .....	Comandante	» Segundo Rivas Verdeal....	10 y 11	Idem ....	Valdemoro.....	Asistir al curso de tiro...	1	idem .	1915	21	idem .	1915	21
Idem .....	1.º teniente.	» José de la Mota Porto.....	10 y 11	Idem ....	Coruña.....	Cobro libramientos.....	30	idem .	1915	31	idem .	1915	2
Idem Id. Murcia, 37...	Capitán....	» José Alvarez Chas.....	10 y 11	Pontevedra.	Porriño.....	Instruir diligencias.....	4	idem .	1915	9	idem .	1915	6
Idem .....	1.º teniente.	» José Rodríguez García.....	10 y 11	Vigo ....	Pontevedra.....	Cobro libramientos.....	1	idem .	1915	2	idem .	1915	2
Idem .....	Capitán....	» Alfonso Crespo Martínez....	10 y 11	Idem ....	Madrid.....	Asistir al curso de la Escuela Central de Tiro...	1	idem .	1915	23	idem .	1915	23
Idem .....	Médico 2.º ..	» Joaquín Bonet Jordán.....	10 y 11	Pontevedra.....	Orense.....	Observación de reclutas...	1	idem .	1915	31	idem .	1915	31
Idem Id. Isabel la Católica, 54.....	Otro .....	» Domingo García Doctor....	10 y 11	Coruña ..	Lugo.....	Asistir á la observación de útiles condicionales....	1	idem .	1915	21	idem .	1915	21

© Ministerio de Defensa

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Afirmación del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Caz. Galicia, 25.º de Cab.ª	1.º teniente.	D. Carlos Aranguren Roldán...	10 y 11	Coruña	Madrid	Asistir al curso de la Escuela Central de Tiro, dispuesto por real orden circular de 5 de junio último (D. O. núm. 123).	1	octbre.	1915	29	octbre.	1915	29
3.º reg. Art.ª montaña.	Capitán	» Nicasio de Aspe Vaamonde.	10 y 11	Idem	Granada	Visitar la fábrica de explosivos, real orden de 10 de julio.	1	idem	1915	31	idem	1915	31
Idem	Médico 1.º	» Gaspar Araujo Lucas.	10 y 11	Idem	Pontevedra	Asistirá sesiones Comisión mixta de reclutamiento.	1	idem	1915	3	idem	1915	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	19	idem	1915	23	idem	1915	5
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	28	idem	1915	31	idem	1915	4
Jefatura Sanidad militar	Subinsp. 2.ª	D. José García Montorio	10 y 11	Idem	Orense	Vocal Comisión mixta	1	idem	1915	1	idem	1915	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	14	idem	1915	16	idem	1915	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1915	31	idem	1915	3
Intendencia militar 8.ª región	Oficial 1.º	D. Carlos Oliete Fernández	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobro libramientos	4	idem	1915	5	idem	1915	2
Idem	Otro	» Ramón Viralli Mosquera	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Idem	11	idem	1915	11	idem	1915	1
Idem	Oficial 2.º	» José María Batas Montero	10 y 11	Idem	Idem	Idem	15	idem	1915	15	idem	1915	1
Intervención militar 8.ª región	Comisario 2.ª	» José Otero Pereiro	10 y 11	Idem	Pontevedra, Tuy y Santiago	Pasar revista Comisario	2	idem	1915	6	idem	1915	5
Idem	Oficial 1.º	» Enrique Yáñez Orjales	10 y 11	Coruña	Lugo	Idem	1	idem	1915	2	idem	1915	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir servicios	14	idem	1915	15	idem	1915	2
Com.ª Art.ª Ferrol	Capitán	D. Julio de la Peña Cussi	10 y 11	Ferrol	Trubia	Comisión indemnizable del servicio, conferida por real orden de 10 de julio.	1	idem	1915	27	idem	1915	27
Idem	Otro	» Víctor Landesa Domenech	10 y 11	Idem	Granada	Idem	1	idem	1915	27	idem	1915	27
Idem	»	El mismo	13	Idem	Idem	Idem Id. media indemnización	28	idem	1915	31	idem	1915	4
Idem	1.º teniente.	D. José de Reina Martínez	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem	1915	1	idem	1915	1
Zona reclut.ª y reserva Pontevedra, 54	Otro	» Valentín Labaca Fernández	24	Pontevedra	Vigo y Estrada	Conducir caudales	2	idem	1915	5	idem	1915	4
Idem	Capitán	» Rafael Allanequi Lusarreta	10 y 11	Idem	Villagarcía	Instruir sumaria	11	idem	1915	14	idem	1915	4
Idem	brigada	José Díaz Alonso	22	Idem	Idem	Idem como secretario	11	idem	1915	14	idem	1915	4
Idem Id. Lugo, 53	1.º teniente.	D. Manuel Pérez Vidal	24	Lugo	Mondoñedo y Monforte	Conducir caudales	2	idem	1915	4	idem	1915	3
Idem Id. Betanzos, 51	Capitán	» Manuel Fernández Puya	10 y 11	Betanzos	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem	1915	1	idem	1915	1
Idem	»	El mismo	24	Idem	Ferrol	Conducir caudales	2	idem	1915	2	idem	1915	1
Reg. Inf.ª Zamora, 8	Comandante.	D. Marcial Barro García	10 y 11	Ferrol	Madrid y Valdemoro	Asistir curso de tiro	1	idem	1915	22	idem	1915	22
Idem	Médico 1.º	» Adolfo Chamorro Lobo	10 y 11	Orense	Pontevedra	Observación de reclutas	1	idem	1915	13	idem	1915	13
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	17	idem	1915	20	idem	1915	4
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	23	idem	1915	30	idem	1915	9
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Mos (Pontevedra)	Reconocer dos reclutas	14	idem	1915	16	idem	1915	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Vilaboa (Pontevedra)	Idem	21	idem	1915	22	idem	1915	2
Idem	1.º teniente.	D. Santiago López Pita	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem	1915	1	idem	1915	1
Idem	»	El mismo	24	Idem	Lugo y Orense	Conducir caudales	3	idem	1915	6	idem	1915	4
Idem	Armero 3.ª	D. Saturnino Artamendi Muniz	16	Orense	Lugo	Revistar armamento	8	idem	1915	12	idem	1915	5



## Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

### AOADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Luisa Vega Calderón, domiciliada en esta Corte, calle de Gravina núm. 14, viuda del teniente auditor de segunda clase del Cuerpo Jurídico Militar, D. Emilio Lorenci Rodero, en súplica de que á sus hijos D. Emilio, D. Eduardo y D. Ricardo Lorenci de la Vega, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### PERIODOS DE INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de cuota del quinto regimiento montado de Artillería Gonzalo Chavarrí é Iranzo, en solicitud de que se le autorice para servir el segundo período á partir del día 1.<sup>o</sup> de enero próximo, en vez de efectuarlo en la época que le corresponde, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á dicha petición, con arreglo á la real orden de 25 de enero del año actual (D. O. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

### Sección de Artillería

#### OBREROS FILIADOS

*Circular.* De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra los obreros filiados, pertenecientes á la sexta y séptima secciones de obreros que han terminado las prácticas de instrucción en el 10.<sup>o</sup> regimiento montado del arma y que se expresan en la siguiente relación, pasan á prestar sus servicios, en concepto de destacados, á los establecimientos que á cada uno se señala, á los que se incorporarán directamente.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1915.

El Jefe de la Sección,

Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta, séptima y octava regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

Arcadio González Valdés, de la sexta sección, al Parque de la Comandancia de El Ferrol.

Castor González Sánchez, de la sexta sección, á la Fábrica de Trubia.

Antonio Villegas Prada, de la séptima sección, á la Fábrica de Artillería de Sevilla.

José Azcárate Sánchez, de la séptima sección, á la Fábrica de Trubia.

Madrid 11 de diciembre de 1915.—Santiago.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA